

LA CISTERNA, 20 JUN 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 546 de 2011, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a la profesional que más abajo se individualiza, una asignación de incentivo profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

**1° CONCEDESE** una asignación de incentivo profesional a la profesional de la educación que se desempeña en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación que a continuación se individualiza, el porcentajes que se indica, que estará vigente a contar del 01 de mayo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012:

RUN	NOMBRE	% MENSUAL
13710709-0	CANDIA ESPINOZA MARIA INES	25%

**2°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE